

Corfo programas de apoyo a la innovación

Programa de Difusión Tecnológica

PREGUNTAS FRECUENTES



**INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN
PREGUNTAS FRECUENTES PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA**

**FECHAS VENTANILLA
Abierta desde el 30 de marzo de 2023.**

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes durante el año 2023, y particularmente al Instrumento “Programa de Difusión Tecnológica”, un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas.

A continuación, dirijase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

- I. **PREGUNTAS GENERALES: PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA3**
- II. **PREGUNTAS REALIZADAS EN LA CHARLA “CONOCE EL INSTRUMENTO”5**

I. PREGUNTAS GENERALES: PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA

1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?

Contribuir al cierre de brechas de productividad del sector empresarial, de preferencia Pymes, a través de la difusión de tecnologías y mejores prácticas innovadoras, con el propósito de fomentar su adopción y potenciar la competitividad de un grupo de empresas de una industria o sector que enfrentan una problemática común.

Esto significa que este instrumento busca cofinanciar proyectos, que, contando con un diagnóstico de brechas respecto a un grupo de empresas, proponga y ejecute un plan de difusión para que ellas accedan a nuevos conocimientos, prácticas, procesos y tecnologías que permitan mejorar su desempeño.

2. ¿Cuáles son los resultados esperados de este programa?

- Que se desarrolle y ejecute un Plan de Difusión, que permita a las empresas participantes tener acceso a mejores prácticas innovadoras, conocimientos, técnicas, procesos, tecnologías y capacidades de innovación, que sean nuevos para un grupo de empresas y que permita abordar efectivamente las brechas de productividad en un sector y/o industria.
- Que al término del proyecto se cuente con un Plan de Adopción de aquellas mejores prácticas, conocimientos, técnicas, procesos, tecnologías y capacidades de innovación, para ponerlo a disposición de las empresas atendidas.

3. ¿Quiénes pueden postular a este proyecto?

Quienes postulan a este instrumento son los Beneficiarios o Gestores, los que serán los responsables de la ejecución del proyecto ante InnovaChile.

Pueden postular en esta categoría personas jurídicas constituidas en Chile o personas naturales mayores de 18 años. En cualquier caso, se debe contar con una antigüedad de, al menos, 18 meses contados desde el inicio de actividades en un giro de primera categoría hasta el momento de postular, y durante este periodo cuenten con ventas.

4. ¿Cómo se verificarán las capacidades financieras de las beneficiarias o gestoras?

En la postulación se debe adjuntar el balance actualizado firmado con un contador, o carpeta tributaria actualizada de los últimos 18 meses anteriores al momento de postular, para acreditar capacidades financieras del beneficiario.

5. ¿Quiénes participan del proyecto?

Obligatoriamente se debe contar con **Beneficiarios Atendidos**, que corresponden a personas jurídicas o naturales que cuentan con brechas y que deben beneficiarse a partir de las actividades del proyecto. Al momento de postular se debe entregar información tentativa respecto al número de empresas que participarán de esta categoría y sus características.

Adicionalmente pueden participar de los proyectos:

Asociado: persona jurídica, pública o privada con o sin fines de lucro, que cofinancia el proyecto y se beneficia también de sus resultados.

Coejecutor: persona jurídica, pública o privada con o sin fines de lucro, que cuenta con capacidades complementarias para la ejecución del proyecto y sus actividades.

6. **¿Cuál es el cofinanciamiento de Corfo para este programa?**

Corfo cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$90.000.000. No existen para este instrumento restricciones de cofinanciamiento asociado al tamaño de la entidad.

7. **¿Puedo postular el proyecto con aportes pecuniarios y valorados?**

Sí, los participantes pueden dar financiamiento mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorados”. Tener presente que en el caso de aportes “nuevos o pecuniarios” debe ser al menos el 15,00% del costo total del proyecto.

8. **¿Qué actividades son posibles financiar a través del proyecto?**

El proyecto y su presupuesto está orientado a financiar:

- a. Al equipo de trabajo que esté vinculado directamente a la ejecución del proyecto y la obtención de sus objetivos. Pueden ser profesionales nuevos o personal preexistente en la empresa.
- b. Costos financieros de las garantías de fiel cumplimiento y anticipos.
- c. Actividades necesarias y pertinentes para que los beneficiarios atendidos conozcan y profundicen sobre mejores prácticas innovadoras, conocimientos, técnicas, procesos y/o tecnologías ya disponibles en el mercado, tales como:
 - Talleres de difusión de mejores prácticas innovadoras, conocimientos, técnicas, procesos y/o tecnologías ya disponibles en el mercado, que permiten abordar las brechas y problemáticas identificadas en el diagnóstico.
 - Asistencia técnica personalizada a los beneficiarios atendidos.
 - Asesoría especializada para la incorporación de prácticas y/o capacidades de innovación.
 - Elaboración de mapas de actores, nacionales e internacionales, relevantes con quien vincularse en la generación de conocimiento asociado a las brechas (universidades, centros de I+D, etc.).
 - Participación en seminarios y exhibiciones.
 - Consultorías especializadas nacionales e internacionales.
 - Actividades demostrativas en terreno.
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Adquisiciones menores destinadas exclusivamente para la realización de demostraciones a baja escala de las tecnologías y/o conocimientos a difundir.

II. PREGUNTAS REALIZADAS EN LA CHARLA “CONOCE EL INSTRUMENTO”

1. **Respecto a los beneficiarios atendidos, ¿Existe un mínimo o un máximo de participantes?**

Las bases del instrumento no establecen un mínimo o máximo para este tipo de participantes, pero sí se espera que el número de empresas beneficiadas con el proyecto sea significativo para el contexto sectorial/territorial y la brecha a abordar. En las convocatorias anteriores el promedio de beneficiarios correspondía a 30 empresas.

2. **¿Puede un proyecto atender beneficiarios de más de una región?**

Los proyectos serán evaluados en un determinado contexto regional, con participación de los equipos de CORFO presentes en cada territorio. Por lo anterior, si bien existen realidades que trascienden de una región a otra, es ideal que los proyectos se circunscriban a una región específica para la correcta evaluación y posterior monitoreo de la iniciativa y sus resultados.

3. **¿Pueden postular como Beneficiaria o Gestora una Asociación Gremial?**

Es posible que postule como beneficiaria siempre que cuente con la antigüedad de 18 meses y registre ventas por algún giro empresarial de primera categoría durante este periodo.

Es necesario recordar que se espera que la beneficiaria cuente con las capacidades técnicas para ejecutar las actividades del proyecto, por lo que este aspecto es necesario tenerlo en consideración al momento de definir los actores de la iniciativa.

4. **¿Pueden participar como beneficiarios Universidades o Centros de Formación Técnica?**

Al igual que la pregunta anterior, es posible que postule como beneficiaria siempre que cuente con la antigüedad de 18 meses y registre ventas por algún giro empresarial de primera categoría durante este periodo.

Es necesario reforzar que esperamos que las beneficiarias cuenten con capacidades técnicas, y otras, que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

5. **¿Pueden participar del proyecto como asociados entidades públicas como Municipalidades?**

El asociado por definición puede ser una entidad pública o privada, con o sin fines de lucro, por lo que es posible que participen entidades públicas como gobiernos locales, e incluso ONG, siempre que estén constituidas como personas jurídicas y entreguen aporte al proyecto, ya sea a través de recursos nuevos (pecuniarios), o la disposición de infraestructura, equipamiento o recursos humanos que son parte de ella (valorizado).

6. **¿Pueden empresas o entidades especialistas en distintas temáticas, pero que no han trabajado antes con Corfo, ser coejecutoras?**

Sí, efectivamente eso es lo que se espera de las entidades coejecutoras. Que sean entidades, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que cuenten con capacidades complementarias que no tiene la beneficiaria, y que participe activamente en el proyecto desde ese rol.

La entidad coejecutora puede aportar al proyecto a través de estas actividades, con aportes pecuniarios o valorizados, o puede también ejecutar los recursos del proyecto y realizar gastos en ese contexto. Para esto debe firmar un convenio de coejecución.

7. ¿Se pide nivel de avance mínimo del proyecto para postular?

Al momento de postular es necesario que exista un grupo de empresas a atender identificado y caracterizado de manera preliminar, así como un diagnóstico de las brechas de productividad y competitividad que las afectan. Esto debe estar avanzado, ya que son las justificaciones del proyecto y los antecedentes orientadores del plan de trabajo de difusión, y el plan de adaptación. Sin embargo, tanto el diagnóstico como el grupo de empresas que serán atendidas se puede ajustar y validar en los primeros meses del proyecto.

8. ¿Qué se entiende por el Plan de Adopción?

En las bases se establece el Plan de Adopción como una propuesta que posibilite una efectiva adopción de mejores prácticas innovadoras, conocimientos, técnicas, procesos, tecnologías y capacidades de innovación, por parte de las empresas atendidas del programa, luego de su finalización.

Esto se solicita en tres momentos:

1. Al postular: estableciendo a modo preliminar las acciones que permitirán al grupo de beneficiarios atendidos incorporar las temáticas revisadas durante la ejecución del proyecto, una vez este finalice: a modo de ejemplo la adquisición de equipamiento, instalación de sistemas de monitoreo y gestión en procesos, el perfeccionamiento en cierta técnica, entre otros.
2. Al Hito Técnico de Continuidad, al mes 3 de ejecución: en este punto ya se cuenta con información definitiva de las empresas que formarán parte del proyecto como beneficiarias atendidas, y sus brechas, lo que permite establecer una hoja de ruta más personalizada respecto a ciertas acciones que permitirán incorporar las temáticas revisadas y los aprendizajes del proyecto a su operación.
3. En informe final: al finalizar el proyecto se debe disponer a los beneficiarios atendidos, y a Corfo, de un Plan de Adopción personalizado según cada caso, para una efectiva adopción tecnológica de los aspectos revisados durante su ejecución. Esto corresponde de forma concreta a un plan de acción que deba seguir cada empresa para la incorporación de los aspectos más aplicables y útiles a sus proyecciones.

9. ¿Es más importante la adopción de una tecnología por sobre capacidades/redes?

Este instrumento define como uno de sus objetivos específicos el fomentar la adopción de mejores prácticas innovadoras, conocimientos, técnicas, procesos, tecnologías y capacidades de innovación difundidas en el marco del programa. Por lo anterior, si bien existe una valoración del fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios atendidos, y el acceso a redes, esto se debe materializar o contribuir a la adopción de estos elementos en su rutina, a fin de mejorar efectivamente las brechas de productividad y/o competitividad identificadas.

10. ¿Puede un beneficiario o gestor postular más de un proyecto en distintas regiones?

Sí, es posible que un beneficiario o gestor postule más de un proyecto, dentro de una región o en otra. Las bases técnicas del instrumento no establecen restricciones en este sentido. Sin embargo, los proyectos no

pueden tener los mismos objetivos, ni atender a los mismos beneficiarios atendidos, debiendo justificarse técnicamente la pertinencia de su realización en el contexto territorial o sectorial específico. Adicionalmente se verificará que el equipo a cargo del proyecto cuente con las capacidades y dedicación horaria adecuada y realista, lo que se pondría en riesgo en caso de participar de más de un proyecto.

11. ¿Puedo financiar en este proyecto misiones tecnológicas?

Las bases técnicas del instrumento indican que es posible financiar actividades necesarias y pertinentes, que permitan a los beneficiarios atendidos, conocer y profundizar en mejores prácticas innovadoras, conocimientos, técnicas, procesos y/o tecnologías ya disponibles en el mercado, de acuerdo con las características señaladas en los objetivos de este instrumento, entregando un detalle de algunas de ellas entre las cuales se identifican participación en seminarios y exhibiciones, y consultorías especializadas nacionales e internacionales, entre otros.

Es esperable que las actividades se ejecuten con capacidades de las entidades participantes, o se contraten capacidades y experiencias internacionales para la ejecución de actividades en territorio nacional. Sin embargo, podrían proponerse misiones, siempre que se encuentren identificadas como actividades críticas y estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

12. En cuanto a los indicadores ¿Pueden proponer un ejemplo de cómo presentarlos?

El formulario de postulación cuenta con el archivo “1.2023 PDT Formulario resultados”, el que debe ser completado según los campos dispuestos:

N°	Brecha(s) identificada(s) (debe estar relacionada a la sección diagnóstico del formulario de postulación)	Resultados Asociados a Brechas Identificadas	Descripción	Objetivos Específicos Asociados (indicar N° correspondiente)	Indicador de Medición
1	Un 70% de las pymes participantes del sector manufacturero de la región no cuenta con acceso a tecnologías de recirculación de agua en sus procesos.	Incrementar el número de empresas participantes del sector manufacturero que utilizan tecnologías para mejorar la eficiencia hídrica en sus procesos.	Se espera aumentar el número de las empresas participantes del sector manufacturero que adopten tecnologías de eficiencia hídrica en sus procesos.	2	% de beneficiarios atendidos que declaran interés por incorporar tecnología de eficiencia hídrica en sus procesos en los próximos 6 meses.

13. Para el caso del Hitos Técnico de Continuidad, ¿En qué consiste y cómo se hace la entrega?

Los hitos de continuidad son resultados concretos, cuantificables y medibles en un determinado plazo (mes de ejecución) que demuestren el correcto avance del proyecto, según lo comprometido en el plan de trabajo.

Las bases técnicas del instrumento, en su numeral 10, establecen los resultados esperados para cada hito. Complementariamente, las empresas al momento de postular proponen los resultados esperados para cada Hito, dichos resultados pueden ser modificados durante el proceso de evaluación del proyecto.

Para verificar el cumplimiento de estos, se debe rendir un Informe que será solicitado debidamente durante el proceso de acompañamiento técnico y que se estipula en el convenio de subsidio que se suscribe.

14. ¿Cuál es el número de proyectos que se esperan adjudicar?

Si bien no existe un número definitivo de proyectos a apoyar a través de este instrumento, es posible estimarlo a partir de los recursos disponibles. Considerando los máximos de cofinanciamiento es posible establecer la disponibilidad para 40 proyectos.

15. ¿Existe un número de proyectos a aprobar por regiones?

Dado que se busca que los proyectos aborden grupos de empresas dentro de un territorio delimitado, la asignación si tendrá un componente de aplicación regional. Por lo anterior se estima cofinanciar, al menos, 2 proyectos por cada región. Por lo tanto, identificar brechas, formular el proyecto y presentarlo oportunamente es fundamental.

16. ¿Cuál es el plazo límite de postulación?

La convocatoria actual se encuentra abierta en modalidad de ventanilla abierta, es decir que se puede postular durante todos los días, a partir del 30 de marzo y hasta un primer cierre el día 30 de junio.

Es muy importante considerar que las ventanillas abiertas están relacionadas directamente a la disponibilidad de financiamiento para el instrumento, por lo que en caso de adjudicarse la totalidad los recursos la ventanilla será cerrada, pudiendo ocurrir esto antes de la fecha del primer cierre.

17. ¿Cuándo deben iniciar los proyectos que son aprobados?

Formalmente, según las Bases Administrativas Generales de InnovaChile, el inicio de los proyectos corresponde a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio de subsidio firmado entre este Comité y la entidad beneficiaria.

Lo anterior corresponde la tramitación de la resolución que aprueba el convenio, que en la práctica ocurre aproximadamente dos meses después de la aprobación del proyecto. Considerando la fecha tope de junio, los proyectos podrían estar iniciando entre agosto y septiembre de 2023.